

27936 ORDEN de 18 de diciembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Instituto Social de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y el acuerdo Administración-Sindicatos, adoptado en la Mesa General de Negociación de 22 de julio de 1997, en el que se aborda la consolidación del empleo temporal en diversos ámbitos de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez informadas favorablemente las bases de la convocatoria por la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

De estas plazas, dos se ofrecen en cupo de reserva a personas con minusvalía.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de este Ministerio, estableciendo la fecha de inicio de presentación de solicitudes, en impreso ajustado al modelo que se acompaña a las bases de la convocatoria, y que les será facilitado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales; en la Dirección General del Instituto Social de la Marina; Direcciones Provinciales del mismo; Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno; Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales; en la Dirección General del Instituto Social de la Marina; Direcciones Provinciales del mismo; Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno; Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Social de la Marina y Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos de la Seguridad Social.

ANEXO

Consolidación de empleo del personal laboral del Instituto Social de la Marina

| Categoría | N.º total |
|--|-----------|
| Médico de Centro Docente | 2 |
| Profesor/a de BUP y FP | 26 |
| ATS de Sanidad Marítima | 1 |
| Asistente Social | 6 |
| Profesor/a de EGB | 10 |
| Monitor/a | 2 |
| Auxiliar de Apoyo Sanitario Marítimo | 2 |
| Cuidadores | 7 |
| Gobernante/a | 4 |

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

27937 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en la disposición primera, apartado uno, de la Orden de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Cod. 1122) con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 110 plazas en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado por el sistema de promoción interna desde Cuerpos o Escalas del Grupo C.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 de acuerdo con la disposición adicional décimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica a la anterior. Este cupo de reserva asciende a tres plazas.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán a las generales de promoción interna.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con sus correspondientes modificaciones, en particular las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre; 42/1994, de 30 de diciembre, y 13/1996, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas de promoción general y reserva de discapacitados se efectuará de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, al que seguirá un curso selectivo de formación.

1.5.1 En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y debidamente formalizado, el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo